



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Año y medio de cárcel para el administrador de una comunidad de propietarios por apropiarse de 3.000 euros

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ha confirmado un año y medio de cárcel para el administrador de una comunidad de propietarios de Gijón que se apropió de 2.984,04 euros de la cuenta. Cantidad que tendrá que abonar a la comunidad, más intereses.

Así, la Sala de lo Civil y Penal ha desestimado el recurso de apelación del condenado contra la sentencia de la Audiencia Provincial que el pasado mes de junio le impuso esta pena por un **delito continuado de apropiación indebida**.

El condenado es propietario de una de las viviendas del inmueble, y fue administrador y tesorero de la comunidad de propietarios del edificio desde marzo de 1996 hasta diciembre de 2018.

Según los hechos probados, entre 2015 y 2018 realizó cargos y disposiciones de fondos en la cuenta bancaria propiedad de la comunidad en su propio beneficio, **llegando a apoderarse improcedentemente**, a través de sucesivas operaciones no superiores a 400 euros, **de 3.884,04 euros, de los cuales, 900 euros fueron posteriorme**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |